



## INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

General Arrando, 9. 28010 MADRID (España) • Teléf. 91 446 03 54 • Fax 91 447 11 62

CIRCULAR N° E04/2007

**ASUNTO:** Nuevas obligaciones de información en la memoria de las cuentas anuales derivadas de la reciente publicación de la "Ley de igualdad".

**EXTENSIÓN:** Miembros ejercientes del Instituto

**FECHA:** 30 de marzo de 2007 (actualizada en Diciembre 2010 con referencia a la Ley de Sociedades de Capital)

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de 2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo, en su Disposición adicional vigésimo sexta, introduce una modificación en el artículo 200.9 del TRLSA, que a su vez ha sido sustituido por el artículo 260 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que queda redactado en los siguientes términos:

*"La memoria deberá contener:*

- *El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, así como los gastos de personal que se refieran al ejercicio, desglosando los importes relativos a sueldos y salarios y los referidos a cargas sociales, con mención separada de los que cubren las pensiones, cuando no estén así consignadas en la cuenta de pérdidas y ganancias.*
- *La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que figurarán el de altos directivos y el de consejeros."*

Esta nueva redacción supone, en comparación con la situación anterior, la necesidad de incluir en la memoria la "distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosando en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que figurarán el de altos directivos y el de consejeros".

Este requerimiento de desglose será de aplicación a partir de la entrada en vigor de la ley anteriormente mencionada (un día después de su publicación en el BOE, es decir, el 24 de marzo de 2007).

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail y facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

José María López Mestres  
Presidente de la Comisión Técnica y de Control de Calidad